

Oficio N° 534 -EPMTG-DGIST-COAC-SOGIT JUICIO COACTIVO N° 5310-2017

SEÑORES

Superintendencia de Bancos del Ecuador

CIUDAD.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio Coactivo N° 5310-2017, que sigue la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, en contra del coactivad GLORIA LASTENIA CONGA ALVARADO, con identificación N° 0905497152, en calidad de deudor/a, se ha dispuesto en providencia dictada el día 08 de mayo del 2019, a las 17h47, que se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador a fin de que notifique a las entidades del sistema financiero del país que se proceda con el bloqueo y retención de las cuentas que posea el coactivado GLORIA LASTENIA CONGA ALVARADO, con identificación N° 0905497152, hasta por el valor de 483.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 88/100).

Por lo expuesto, le solicitamos que una vez que se haya dado cumplimiento con dicha medida, se sirva remitir en forma oportuna la información pertinente al despacho de este Juzgado, situado en el Centro Comercial Albán Borja Local, oficinas 56 y 56A, en esta ciudad de Guayaquil.

Particular que pongo a su disposición para los fines legales pertinentes.



Ab. Esp. FRANCISCO ROJAS ESTEVES

DELEGADO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP